

JESCHECK, Hans-Heinrich: "Gegenwärtiger Stand und Zukunftsaussichten der Entwurfsarbeiten auf dem Gebiet des Völkerstrafrechts" (Situación actual y perspectivas para el futuro de los trabajos de codificación en el campo del Derecho penal internacional), separata del *Erinnerungsgabe für Max Grünhut*, N. G. Elwert Verlag, Marburg s. f. (1965), 15 págs.

El artículo de Jescheck representa una completa y documentada exposición de los esfuerzos realizados desde el final de la última Guerra Mundial por alcanzar una codificación del Derecho penal internacional. Hace diez años ya que se presentaron en las Naciones Unidas dos Proyectos. El primero (el "Draft Code of Offences against the Peace and Security of Mankind") contiene una serie de tipos delictivos; el segundo (el "Revised Draft Statute for an International Criminal Court") es de naturaleza procesal y regula el funcionamiento de un Tribunal Penal Internacional.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, el "Draft Code" ha fracasado hasta ahora por las divergencias surgidas en torno al concepto de "agresión".

"También la idea del establecimiento de un Tribunal Penal Internacional presenta el destino"—escribe Jescheck—"de un comienzo esperanzador y de un apagamiento decepcionante." Este Código procesal ha desaparecido, asimismo, del orden del día de la Asamblea General; el motivo de ello es el mismo que ha conducido al fracaso del "Draft Code": la falta de acuerdo sobre lo que sea "agresión".

Este decepcionante desarrollo, expone Jescheck, obedece, en parte, a causas políticas. Se temía, por un lado, que hubiera Estados que abusasen del Tribunal Penal Internacional, utilizándolo para conseguir éxitos políticos espectaculares. Se temía, además, que la existencia de dicho Tribunal pudiera poner en peligro las operaciones de mediación que las Naciones Unidas han llevado a cabo en los últimos años con indiscutible eficacia.

También por consideraciones de orden jurídico se ha presentado resistencia a los proyectos especialmente dista mucho de gozar de un reconocimiento general el principio de la prevalencia del Derecho penal internacional sobre el Derecho estatal: "pues", escribe Jescheck, "en los casos de conflicto relevantes en Derecho penal parece discutible que se pueda exponer al individuo a la contradicción entre dos órdenes jurídicos, de los cuales el segundo (sc. el Derecho estatal) sabe imponerse siempre coactivamente, aunque, jurídicamente, se le niegue la prevalencia."

La codificación del Derecho penal internacional le parece a Jescheck deseable, porque contribuiría a la prevención general y garantizaría al acusado la seguridad jurídica al protegerle de una aplicación parcial e injusta del Derecho penal. Con el establecimiento de un Tribunal Internacional se lograría la igualdad en la persecución penal, que dejaría entonces de depender de la victoria o de la derrota en la guerra.